



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORREOS Y TELEGRAFOS



TELEGRAMA

#.- 2 La Union Gro 15 Ab 1941 xfia j rf
4 w sf dl3. 12

EXTRA-URGENTE

MET
EXTRAURGENTE
MEX DF

B L O R DURACION UN MINUTO.

SOS...
47

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Ca-
rta de los Estados Unidos de Norteamérica en su totalidad. En el
interior del país se aceptan únicamente de y para Ofi-
cinas autorizadas en las Territorios Norte y Sur de la
Isla de Puerto Rico y de Guayama, San Juan y Medio
de la Isla que se refieren a las Oficinas de Puerto Rico
recientemente. Para Centroamérica y Cuba solamente
se aceptan los telegramas en lenguaje claro, español.
Las comunicaciones expresadas con letras, pudiendo ser en-
tonces recibidas la misma palabra en caso de error
de escritura como consecuencia de operaciones de transmisión.

Las comunicaciones de este tipo deben ser dirigidas únicamente a
las Oficinas autorizadas en el territorio de los Estados Unidos de
Norteamérica y a las Oficinas autorizadas en el territorio de
Cuba y en la Isla de Puerto Rico. No se aceptan comunicaciones
de este tipo dirigidas a las Oficinas de Centroamérica y Cuba
salvo en el caso de las Oficinas de San Juan y Medio de la Isla
de Puerto Rico. Las comunicaciones de este tipo deben ser
escritas en lenguaje claro, español. Las comunicaciones expresadas
con letras, pudiendo ser entonces recibidas la misma palabra en
caso de error de escritura como consecuencia de operaciones de
transmisión.

MEMORIAS PUEBLOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS
PARA EUROPA, AMERICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y SUBAMERICA. SE ACEPTAN

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA.
LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO